

**JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE OLIVAR**

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Patricio Aguilera Poblete

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del Cargo:	Jefe/a Departamento de Administración de Educación Municipal - DAEM
Municipio:	Municipalidad de Olivar
Dependencia:	Alcalde
Lugar de Desempeño:	Comuna de Olivar, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
Fecha Aprobación:	14 de mayo de 2013
Aprobado por:	Consejo de Alta Dirección Pública

2. PROPÓSITO DEL CARGO

2.1 MISIÓN

Al Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de su comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

**2.2 FUNCIONES
ESTRATÉGICAS**

Al Jefe/a del DAEM de Olivar, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
2. Liderar la planificación, organización, y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.
3. Gestionar eficientemente los recursos humanos, físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales. Favoreciendo el trabajo en equipo.
4. Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar) el desempeño de los Directores de los establecimientos educacionales municipales.
5. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
6. Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo.
7. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.

3. CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO

3.1 CONTEXTO DEL CARGO

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

A) Ubicación de la Comuna

La Comuna de Olivar, también denominada el Olivar, está ubicada en la zona central de Chile, específicamente en la región del Libertador Bernardo O'Higgins, provincia de Cachapoal. Se ubica aproximadamente 10 kilómetros al sur de la capital regional, la ciudad de Rancagua.

La comuna de Olivar se divide en tres sectores, Gultro, Olivar Bajo y Olivar Alto, en esta última localidad se encuentra ubicada la municipalidad con todos sus departamentos.

La Localidad de Gultro está ubicada a 5 kms de la ciudad de Rancagua, se ha expandido en torno a la antigua ruta CH-5, y se extiende desde el enlace de la autopista del Maipo hasta la ribera del río Cachapoal, límite natural entre las comunas de Rancagua y Olivar.

B) Demografía

Abarca una superficie de 45 kms², y una población de 13. 483 habitantes, según el último Censo, y tiene una densidad de 299 habitantes por kms². Del total de la población 6. 702 son mujeres y 6. 781 corresponde a varones. El 23, 56% de la población es menor de 15 años, y el 13, 02% es mayor a 60 años.

El 2,73% de la población mayor de 10 años es analfabeta. 814 personas nunca tuvieron la oportunidad de educarse en el sistema formal de enseñanza. Sólo 818 pueden mantener una conversación en el idioma inglés y 65 en algún idioma de pueblos originarios.

En términos de las religiones que profesan los habitantes de esta comuna, se puede decir que 7.786 son católicos, y 1.312 son evangélicos o protestantes

C) Economía

La comuna es eminentemente agrícola, a base de árboles frutales y hortalizas, con suelos altamente productivos. Las actividades asociadas se desarrollan en packings, o industrias emparadoras de frutas. El producto se exporta hacia mercados internacionales, principalmente Estados Unidos y Europa.

Como consecuencia de este tipo de economía, existen muchos empleos esporádicos en las temporadas de producción de frutas, llegando trabajadores desde otras zonas del país.

D) Administración

La administración de la comuna corresponde a la Ilustre Municipalidad de Olivar, y está dirigida por su alcaldesa, Señora María Estrella Montero Carrasco, y por el Concejo Municipal compuesto por seis concejales.

E) Características socio económicos

El índice de vulnerabilidad de la comuna actualmente es de un 56%, lo que la clasifica como prioritaria en la postulación de proyectos sociales.

Según la información que entrega la encuesta Casen, el 3,2% de la población es indigente, mientras que el 10,6% vive en condiciones de pobreza.

En la comuna no se observa crecimiento económico significativo en términos de empleo, y la tasa de desempleo se mantiene alrededor del 5,5%.

F) Características del sector educativo de la comuna

El Departamento de Educación, administra tres escuelas básicas y un Liceo de Enseñanza Media técnico profesional, que a su vez, cuenta con educación nocturna.

- **Datos generales**

Las características de éstos establecimientos se especifican en la tabla que se expone a continuación:

Establecimiento	Matrícula actual	Número de curso	IVE	Niveles de Enseñanza	Sector
Escuela María Villalobos Arteaga.	533	20	76,5%	Pré Básica Básica	Urbano
Escuela Nuestra Señora de la Merced.	235	10	72,5%	Pré Básica Básica	Rural
Colegio Gultro	504	18	85,7%	Pré Básica Básica	Urbano
Liceo Técnico Municipal	385	12	77,0%	Media TP Media CH	Urbano

• **Indicadores de eficiencia**

Establecimiento	2009			2010			2011			2012		
	A	R	D	A	R	D	A	R	D	A	R	D
Escuela María Villalobos Arteaga.	95,4	4,6	0	92,3	7,7	0	92,7	7,3	0	95,0	5,0	0
Escuela Nuestra Señora de la Merced.	93,4	6,6	0	92,3	7,7	1,4	95	5	0	95,5	4,5	0
Colegio Gultro	89,5	10,4	5,1	93,6	6,4	6,3	94,1	5,9	5,8	93,7	6,26	1,30
Liceo Técnico Municipal	86,6	13,8	0	86,4	13,6	5,8	85,7	14,3	7,2	84,5	15,4	5,8
Totales	91,2	8,8	1,2	91,1	8,8	3,3	91,8	8,1	3,2	92,2	7,8	1,8

(Cifras expresadas en porcentaje)

A: Aprobación
R: Reprobación
D: Deserción

• **Indicadores de eficacia**

4° BÁSICO

Establecimiento	2009			2010			2011			2012		
	L	M	C.M									
Escuela María Villalobos Arteaga.	262	256	247	266	251	246	260	266	255	278	279	273
Escuela Nuestra Señora de la Merced.	260	259	263	250	252	260	273	285	260	251	240	246
Colegio Gultro	216	209	209	232	207	212	257	238	236	219	200	207

L: Lenguaje
M: Matemática
C:M:: Comprensión del Medio

8° Y 2 ° MEDIO

Establecimiento	2009				2010		2011				2012	
	L	M	N	S	L	M	L	M	N	S	L	M
Colegio Gultro	236	234	230	230	--	--	239	239	245	238	--	--
Escuela Nuestra Señora de la Merced.	260	263	266	255	--	--	269	264	272	258	--	--
Escuela María Villalobos Arteaga	259	264	252	251	--	--	258	258	258	257	--	--
Liceo Técnico Municipal	--	--	--	--	254	258	--	--	--	--	264	262

L: Lenguaje
M: Matemática
N: Naturaleza
S: Sociedad

PSU Y TASA DE TITULACIÓN

LICEO TÉCNICO MUNICIPAL "JUAN HOPPE GANTZ"

Resultados	2011	2012
Promedio final PSU	420,7	441,1
Número de alumnos con derecho a postular en universidades tradicionales	2	9
Tasa de Titulación	64,7	54,8

4. Del personal que depende del Departamento de Educación

DOTACIÓN DOCENTE COMUNAL 2013

DIRECTIVOS	EDUC. DE PARVULOS	DOCENTES BÁSICO	DOCENTE DIFERENCIAL	DOCENTES MEDIA	TOTAL
12	9	47	11	17	96

DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN COMUNAL 2013

3.2 ENTORNO DEL CARGO

BIENES Y/O SERVICIOS

Descripción de los bienes que administra directamente el cargo y de los servicios que provee a la comunidad educativa.

Número total establecimientos (Funcionan en 5 edificios)	4
Número establecimientos Educ. Básica (uno en cada sector de la Comuna)	3
Número establecimientos Educ. Media (Con modalidad CH – TP y Educ. Adultos.	1
Número establecimientos Educ. Adultos	0
Número establecimientos Educ. Especial	0
% urbano	75
% rural	25

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del Jefe/a del Departamento de Administración Municipal está integrado por:

- **Coordinadora Técnica Comunal:** Coordina estrategias de mejoramiento técnico de las escuelas y liceo en mesa técnica comunal, esta mesa está integrada por los directores y jefes técnico de las escuela y liceo.
- **Secretaria del Jefe DAEM:** Cumple funciones de apoyo al Jefe DAEM, en las funciones administrativas
- **2 Asistentes apoyo administrativo:** del Jefe DAEM, para mantener ordenado toda la documentación referida a oficios financieros, requerimientos y de contratación del personal, SEP y PIE.

ENTORNO INTERNO

El Jefe/a Departamento Administración Municipal se relaciona internamente con:

- Alcalde y Concejo Municipal, asesorándolos en la postulación, formulación y aprobación de proyectos culturales y educacionales y en otras materias relacionadas con educación. De igual manera, representando al Municipio en materias educacionales.
- Administrador Municipal, Secretaria de Planificación Comunal, Secretaria Municipal, Dirección de Obras, Dirección de Administración Finanzas, Dideco, departamento de Salud municipal y Dirección de Tránsito, trabajando en equipo en la ejecución y evaluación de proyectos culturales y educacionales, como también en materias inherentes a la administración de la dependencia de educación, especialmente en la gestión de los recursos físicos y financieros.
- Directores de Unidades educativas asesorándolos en la concreción del P.E.I. y en la revisión y evaluación de los Desempeños colectivos y Propuesta Educativa.

ENTORNO EXTERNO

El Jefe/a Departamento Administración Municipal se relaciona con los siguientes actores externos:

- Ministerio de Educación, a través de la Seremi VI región y Departamento Provincial de Educación Cachapoal, con el fin de cumplir con Ministerio la normativa que emana de esas dependencias, la asesoría en lo técnico pedagógico y la obtención de recursos, a través de proyectos para los establecimientos educacionales.
- Gobierno Regional recibiendo el apoyo financiero, a través de la presentación de proyectos, que conlleven a implementar programas y proyectos, para los establecimientos educacionales.
- Colegio de Profesores Comunal y Regional, según las necesidades que emanan de los docentes colegiados.
- Asociación de Funcionarios de la Educación, con el fin de satisfacer

las necesidades de los asistentes de la educación.

- Junta de Auxilio Escolar y Becas, con el fin de instalar los programas sociales, que beneficien especialmente a los alumnos vulnerables.
- Junta Nacional de Jardines Infantiles, para articular acciones culturales y educacionales con las escuelas básicas de la Comuna.
- Consejos Escolares para asesorar y apoyar la gestión de los Directores
- Juntas de Vecinos y Clubes Deportivos, con el fin de desarrollar programas culturales y redes de apoyo.
- Instituciones comunales y provinciales, (Servicio de Salud y Carabineros de Chile) para recibir el apoyo pertinente de acuerdo a sus funciones, especialmente los relacionados con salud y seguridad.
- Empresas privadas logrando convenios de prácticas profesionales para los alumnos del Liceo Técnico.
- Organismos no gubernamentales con el fin de recaudar los recursos financieros necesarios para equipamiento, infraestructura y otras necesidades de las escuelas y Comuna.
- Instituto Nacional del Deporte, para apoyar las actividades de libre elección de los Establecimientos Educativos.

USUARIOS/CLIENTES

Los principales clientes del Jefe/a Departamento Administración Municipal son:

Los Alumnos: número total de alumnos que atiende la comuna

Las Familias de los alumnos: Descripción general del número total de familias, su nivel de escolaridad, Jefa/a de hogar, nivel socio económico, participación.

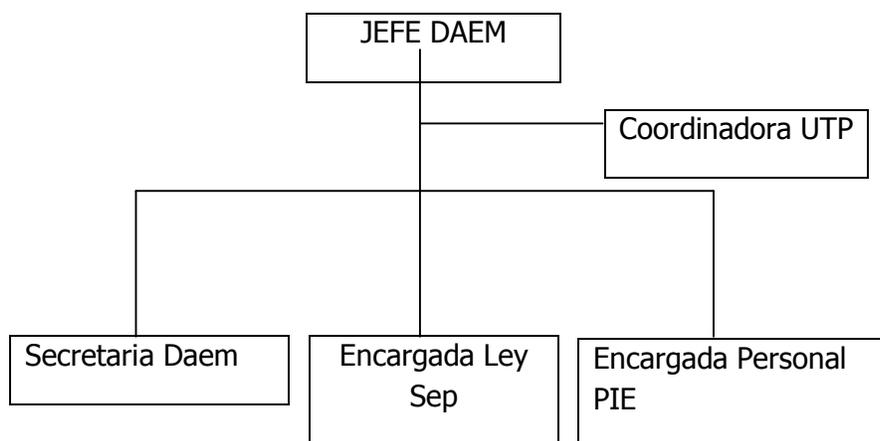
ALUMNOS	
NUMERO TOTAL DE ALUMNOS	1.657 alumnos, incluida la Educación Nocturna
RANGO DE EDAD	Entre 4 y 20 años en la Educación diurna y entre 17 y 42 años en la Educación Nocturna.
NECESIDADES ESPECIALES	Las Necesidades Educativas Especiales se atienden, a través del Proyecto de Integración Escolar, normado por el Decreto 170 en los 4 Establecimientos educacionales, siendo actualmente la cobertura de atención de 172 alumnos y alumnas.
VULNERABILIDAD año 2011	La vulnerabilidad de los Establecimientos educacionales en el año 2011 fue del 74,6%, actualmente este índice ha aumentado a 77,9%
INDICE O PORCENTAJE DE DESERCIÓN	1,8 %, presentándose el mayor porcentaje, en la Educación Nocturna.
FAMILIA:	
NUMERO TOTAL DE FAMILIA	1.417 familias
NIVEL ESCOLARIDAD	El 49 % de los Padres ha completado su educación básica, mientras que el 20% declara haber cursado la Educación Media y el 16% la Básica incompleta. El 15% restante otros estudios
JEFE/A DE HOGAR	El 68% de los jefes de hogar son los padres, el 24% son las madres y el 7,2% son otros.
NIVEL SOCIO ECONOMICO	La renta media con que vive la familia es de \$225.000.
PARTICIPACIÓN	La participación de la familia en proceso de enseñanza aprendizaje es evaluada como regular

DIMENSIONES DEL CARGO	Nº Personas que dependen directamente del cargo (equipo directo):	03 (Las funciones de Finanzas y Personal, se encuentran centralizadas en la Municipalidad)
	Dotación Total de la municipalidad:	137
	Presupuesto Global de la comuna:	\$ 1.752.190.874-
	Presupuesto total que administra el Departamento de Educación: 100 %	\$1.752.190.874
	% de subvención: 87,03%	\$1.525.106.937
	% aporte municipal: 8,27 %	\$ 144.906.185
	% otros financiamientos: 4,69 %	\$ 82.177.752

4. ORGANIGRAMA

ORGANIGRAMA DEL DAEM

Comuna de Olivar



5. DESAFIOS DEL CARGO

1. Velar por el logro de los Objetivos de aprendizaje de los programas de estudio que se estén implementando en los Establecimientos Educativos dependientes de la Municipalidad de Olivar, reflejados en resultados y avances concretos en las mediciones internas y externas.
2. Retener y aumentar el número de alumnos matriculados en los Establecimientos Educativos dependientes de la Municipalidad de Olivar.
3. Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.
4. Formular e implementar el Proyecto Educativo y el Reglamento Interno comunal, de acuerdo a las necesidades específicas de la educación comunal.
5. Diseñar y desarrollar una política de capacitación y perfeccionamiento, relacionada con los proyectos curriculares, para el personal del DAEM, directivos, docentes y asistentes de la educación de las unidades educativas, considerando las necesidades y opinión de los destinatarios.
6. Cautelar acciones que conlleven al mejoramiento permanente de la infraestructura, equipamiento y recursos tecnológicos vanguardistas acordes a las necesidades de los diferentes Establecimientos educativos.
7. Apoyar la gestión de los establecimientos educativos, con acciones concretas, que mantengan o mejoren la sana convivencia escolar.

6. PERFIL DE SELECCIÓN

6.1 REQUISITOS LEGALES: Estar en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres.

6.2 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que puedan atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
<p>C1. PASIÓN POR LA EDUCACION</p> <p>Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.</p>	20%
<p>C2. VISIÓN ESTRATÉGICA</p> <p>Capacidad para detectar y comprender información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política pública del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas.</p>	10%
<p>C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS</p> <p>Definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar recursos humanos, financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y para contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante</p>	25%
<p>C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES</p> <p>Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.</p>	15%
<p>C5. LIDERAZGO</p> <p>Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo en el establecimiento de metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal.</p>	15%
<p>C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</p>	

Contar con conocimientos en el ámbito educacional escolar y/o amplia experiencia en gestión. Deseable poseer al menos 2 años de experiencia en cargos de dirección y/o jefatura.	15%
--	-----

7. RENTA

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual de **\$ 1.211.304.-** más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **\$1.022.736.-** El total de la remuneración bruta es de **\$ 2.234.040.-**.

En caso de que quien resulte seleccionado para el cargo sea Profesional de la Educación quien por su experiencia, perfeccionamiento, etc. supere la remuneración indicada, sin incluir la asignación de Administración de Educación Municipal, deberá pagarse la que le corresponda como Profesional de la Educación, sumando la asignación indicada.

8. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO

- El Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso y será público.
- El Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.

PROPUESTA DE CONVENIO DE DESEMPEÑO
JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE OLIVAR

OBJETIVO ESTRATÉGICO	FACTOR CRÍTICO DE ÉXITO	INDICADORES	METAS	ACCIONES DEL MUNICIPIO PARA EL LOGRO DE LA META
<p>Velar por el logro de los Objetivos de aprendizaje de los programas de estudio que se estén implementando en los Establecimientos Educativos dependientes de la Municipalidad de Olivar, reflejados en resultados y avances concretos en las mediciones internas y externas.</p>	<p>1.Resultados de aprendizaje en mediciones externas</p>	<p>1.1 Instalación de estrategias que conlleven a el mejoramiento de los resultados SIMCE en: 1.2 2° EGB</p>	<p>Situación actual: 55% de los alumnos se encuentran en nivel inicial</p> <p>Año 1: 60% de los alumnos en nivel inicial</p> <p>Año 2: Aumentar en 2 puntos respecto al año anterior el SIMCE</p> <p>Año 3: Aumentar en 2 puntos respecto al año anterior el SIMCE</p> <p>Año 4: Aumentar en 2 puntos respecto al año anterior, el SIMCE</p> <p>Año 5: Aumentar en 2 puntos respecto al año anterior EL SIMCE</p>	<p>Mantener la Mesa Técnica para liderar estrategias comunales que mejoren los resultados SIMCE de los Establecimientos Educativos.</p>
		<p>1.3 4° EGB</p>	<p>Situación actual: 243</p> <p>Año 1: 250</p> <p>Año 2: 252</p> <p>Año 3: 254</p>	

			Año 4: 256 Año 5: 258	
		1.4 8° EGB	Situación actual: 254 Año 1: 258 Año 2: 260 Año 3: 262 Año 4: 264 Año 5: 266	
		1.5 2° Medio	Situación actual: 263 Año 1: 266 Año 2: 268 Año 3: 270 Año 4: 272 Año 5: 274	
		1.6 3° Medio Inglés	Situación actual: 83 Año 1: 90 Año 2: 95 Año 3: 98 Año 4: 100 Año 5: 100	
		1.7 Puntaje PSU	Situación Actual: 441 Año 1: 442 Año 2: 443 Año 3: 444 Año 4: 445 Año 5: 448	Desarrollar un proyecto de Preuniversitario en horario alterno a la jornada de clases.

		1.8 Porcentaje de alumnos titulados de las carreras técnicas que imparte el Liceo.	<p>Situación actual: 52,3%</p> <p>Año 1: Mantener.</p> <p>Año 2: 53%</p> <p>Año 3: 54%</p> <p>Año 4: 55%</p> <p>Año 5: 56%</p>	
	2 Actualización de los proyectos curriculares de las Escuelas y Liceo.	2.1 Realización de acciones estratégicas que lleven a liderar la actualización de los proyectos curriculares de las escuelas y Liceos.	<p>Situación actual: 40 % de esta documentación cumple parcialmente esta finalidad.</p> <p>Año 1: El 100% de los Establecimientos educacionales revisan y evalúan este documento.</p> <p>Año 2: El 100% de las escuelas reformulan este documento.</p> <p>Año 3: Cumplir el 50% de las metas del proyecto curricular en el 75% de los Colegios.</p> <p>Año 4: Cumplir el 70% de las metas del proyecto curricular en el 75% de los Colegios.</p> <p>Año 5: Cumplir el 90% de las metas del proyecto curricular en el 75% de los Colegios.</p>	
Retener y aumentar el número de alumnos matriculados en los	2. Equilibrio financiero.	2.1 Realización de acciones que mantengan y/o	<p>Situación actual: 1.603 alumnos</p>	Formalizar políticas

Establecimientos Educativos dependientes de la Municipalidad de Olivar.		aumenten la matrícula de la Educación Municipal, considerando la tasa de natalidad y la población en edad escolar.	Año 1: Mantener Año 2: 1610 Año 3: 1.612 alumnos Año 4: 1.613 Año 5: 1.614	comunales, en el Reglamento Interno Comunal y/o PADEM, respecto a cautelar la matrícula efectiva de los establecimientos educacionales de la comuna.
		2.2 Proponerse metas financieras que provengan de fondos externos a la subvención.	Situación actual: \$49.000.000 Año 1: \$100.000.000 Año 2: \$150.000.000 Año 3: \$200.000.000 Año 4: \$250.000.000 Año 5: \$300.000.000	
		2.3 Aumento de la asistencia promedio anual, a través de acciones que logren cumplir las metas establecidas	Situación actual 89% Año 1: Mantener Año 2: Mejorar en 1 punto Año 3: Mejorar en 1 punto, respecto al año anterior. Año 4: Mejorar en 1 punto, respecto al año anterior. Año 5: Mantener	
Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el	3. Incorporación de la familia y de los actores públicos y privados al	3.1 Realización de acciones que lideren la incorporación de las familias y actores públicos	Situación actual: No existen datos	Busca redes de apoyo con organismos públicos que

<p>propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.</p>	<p>quehacer escolar.</p>	<p>y privados, que lleven a alcanzar las políticas, objetivos y metas educacionales comunales.</p>	<p>objetivos</p> <p>Año 1: Elaboración de instrumentos para diagnosticar la situación actual</p> <p>Año 2:Evaluar la situación actual y elaborar el proyecto</p> <p>Año 3:Mejorar la participación en un 20%</p> <p>Año 4:Mejorar la participación en un 40%</p> <p>Año 5:Mejorar la participación en un 50%</p>	<p>permiten mejorar la calidad de la educación.</p>
<p>Formular e implementar el Proyecto Educativo y el Reglamento Interno comunal, de acuerdo a las necesidades específicas de la educación comunal.</p>	<p>4. Actualización del PADEM, Proyectos Educativos y Reglamentos internos de las escuelas y liceos.</p>	<p>4.1 Realización de acciones estratégicas que lleven a liderar la actualización del PADEM, P.E.I. y Reglamentos Internos de las Escuelas y Liceo, en forma participativa.</p>	<p>Situación actual:</p> <p>70% de esta documentación cumple parcialmente su finalidad.</p> <p>Año 1: El 100% de los Establecimientos educacionales revisan y evalúan su Reglamento Interno.</p> <p>Año 2: El 100% de las escuelas actualizan P.E.I. y Reglamento.</p> <p>Año 3: El 70% de los establecimientos educacionales cumplen el 50% de las metas del P.E.I.</p> <p>Año 4: El 100% de los establecimientos educacionales cumplen el 60% de</p>	<p>Buscar apoyo, asesoría o formar equipo de trabajo, para diseñar, ejecutar y evaluar acciones que no contravengan la normativa vigente, ni el presupuesto asignado.</p>

			<p>las metas del P.E.I.</p> <p>Año 5: El 100% de los establecimientos educacionales cumplen el 80% de las metas del P.E.I.</p>	
<p>Diseñar y desarrollar una política de capacitación y perfeccionamiento, relacionada con los proyectos curriculares, para el personal del DAEM, directivos, docentes y asistentes de la educación de las unidades educativas, considerando las necesidades y opinión de los destinatarios.</p>	<p>5. Capacitación y perfeccionamiento o permanente al personal de la administración DAEM, con el fin de cumplir con los estándares de calidad y equidad en el proceso educativo, que se está desarrollando, en las Escuelas y Liceo.</p>	<p>5.1 Realización de acciones que aseguren un liderazgo efectivo y eficiente en los establecimientos educacionales.</p>	<p>Situación actual: Se han realizado capacitaciones docentes y de directivos a nivel comunal y la meta es mejorarlo.</p> <p>Año 1: Mantener lo realizado el año 2014</p> <p>Año 2: Mejorar la capacitación con experto, en metodología.</p> <p>Año 3: Mejorar la capacitación con experto, en evaluación.</p> <p>Año 4: Mejorar la capacitación con experto, en atención a la diversidad.</p> <p>Año 5: Mantenerla con capacitación al personal asistente de la Educación.</p>	<p>Desarrollar y liderar una estrategia con financiamiento para la capacitación y perfeccionamiento del personal.</p>
		<p>5.2 Ejecución y evaluación de un plan de capacitación y perfeccionamiento para el 100% de los funcionarios que trabajan en las escuelas y Liceo, pertinente a la función y a los objetivos y metas educacionales.</p>	<p>Situación actual: Se realiza capacitación técnica, sólo a los docentes.</p> <p>Año 1: Mantener el programa incluyendo al 50% de los asistentes de la Educación.</p> <p>Año 2: Mantener el</p>	

			<p>programa incluyendo al 90 % de los asistentes de la Educación</p> <p>Año 3: Mantener el programa en un %100</p> <p>Año 4: Mantener el programa en un 100%</p> <p>Año 5: Mantener el programa en un 100%</p>	
<p>Cautelar acciones que conlleven al mejoramiento permanente de la infraestructura, equipamiento y recursos tecnológicos vanguardistas acordes a las necesidades de los diferentes Establecimientos educacionales.</p>	<p>6. Aseguramiento de la calidad del equipamiento e infraestructura, que ofrecen los establecimientos educacionales de dependencia municipal, para el fortalecimiento de la equidad en la oferta educativa.</p>	<p>6.1 Instalación de acciones planificadas y sistemáticas que aseguren el mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de las escuelas y liceo, especialmente lo relacionado con las tics.</p>	<p>Situación actual: Se cubre la necesidad de un 70% de las demandas en infraestructura y equipamiento vanguardista.</p> <p>Año 1: Mantener</p> <p>Año 2:Mejorar en un 10%</p> <p>Año 3:Mejorar en un 20%</p> <p>Año 4:Mejorar en un 30%</p> <p>Año 5:Mantenerlo</p>	<p>Liderar proyectos relacionados con infraestructura y equipamiento para ser presentados al organismo pertinente.</p>
<p>Apoyar la gestión de los establecimientos educacionales, con acciones concretas, que mantengan o mejoren la sana convivencia escolar.</p>	<p>7. Apoyo permanente a las escuelas y liceo, en el fortalecimiento del compromiso y rol que les compete a los apoderados, familias, organismos públicos y privados, con la calidad de la educación en la comuna.</p>	<p>7.1 Gestión y liderazgo en la ejecución y evaluación de iniciativas sistemáticas, relacionadas con el fortalecimiento del rol de los padres, familias, y organismos públicos y privados, que incidan en la calidad de los aprendizajes.</p>	<p>Situación actual: Se han ejecutado proyectos comunales, para lograr el mejoramiento del rol de las familias en los aprendizajes de los alumnos, pero no hay información estadística del impacto en los aprendizajes.</p>	<p>Proponer y asesorar estrategias de intervención que mejore la convivencia escolar.</p>

			<p>Año 1: Mantener</p> <p>Año 2: Mejorar en un 20% y conocer el impacto.</p> <p>Año 3: Mejorar en un 30% y conocer el impacto</p> <p>Año 4: Mejorar en un 40% y conocer el impacto</p> <p>Año 5: Mantenerlo</p>	
--	--	--	--	--